

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 353- 2025
24 de noviembre de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio, DGIVC/DFII/EXP/111-2025 de 21 de noviembre de 2025, seguido en contra del buque NORMA ALICIA, con licencia para pesca con palangre con No. PAL-2324, propiedad de la señora MARICEL ELENA GÓMEZ PINEDA DE RODRÍGUEZ con cédula de identidad personal 9-215-17, por presuntamente realizar actividad de Pesca entre Punta anegada, Jicarón y Jicarita, zonas que forman parte del Parque Nacional Coiba, presuntamente infringir en lo establecido en el Decreto Ejecutivo 3 de 22 de septiembre de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo 138 de 8 de junio de 2021, se dictó Proveído de Apertura No. 111-2025 del 21 de noviembre de dos mil veinticinco (2025), cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

PROVEÍDO DE APERTURA N° 111-2025

21 de noviembre de 2025

VISTOS

PRIMERO: ORDENAR el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra del buque NORMA ALICIA, con licencia para pesca con palangre con No. PAL-2324, propiedad de la señora MARICEL ELENA GÓMEZ PINEDA DE RODRÍGUEZ con cédula de identidad personal 9-215-17, por presuntamente realizar actividad de Pesca entre Punta anegada, Jicarón y Jicarita, zonas que forman parte del Parque Nacional Coiba, presuntamente infringir en lo establecido en el Decreto Ejecutivo 3 de 22 de septiembre de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo 138 de 8 de junio de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: SEÑALAR que una vez culminada la investigación, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

CUARTO: SOLICITAR a las Direcciones correspondientes de la Autoridad Marítima de Panamá la suspensión de todo trámite relacionado con el cambio de nombre, propietario o la cancelación de la bandera hasta que finalicen las investigaciones, fundamentado en el artículo 135 de la Ley 204 de marzo de 2021.

QUINTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, fundamentado en el artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

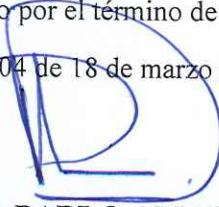
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo 3 de 22 de septiembre de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo 138 de 8 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) **LCD. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a MARICEL ELENA GÓMEZ PINEDA DE RODRÍGUEZ, propietaria del buque NORMA ALICIA, siendo el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LCD. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL





Centro de los Recursos Auditivos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Le FUE el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
cubre los efectos formales de
notificación

Panamá, 24 de NOV
Se 2023 a las 8:00 de la
AM

Firma



Centro de los Recursos Auditivos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Le DESFUO el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
término de ley

Panamá, _____ de _____
a _____, siendo las
de la _____

Firma

